



ORDEN PIC/1769/2023, de 15 de noviembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y la Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza, por la que se concede una subvención directa a esta entidad para la financiación de un programa de recogida, clasificación, almacenamiento y reparto de alimentos.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2023/7/0275, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 6 de noviembre de 2023, por la Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2023/7/0275>.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**